



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 498 -2025-A-MDEA

El Algarrobal 29 de diciembre del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2025-MDEA de fecha 22 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, para el Año Fiscal 2026 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; El Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y el Artículo 20 numeral 06 "Es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";



Que, mediante Ley N° N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 se ha aprobado el presupuesto del sector público para el año fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que con INFORME N°1727-2025-OGPP-MDEA, de fecha 15 de diciembre, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital el Algarrobal, para el año fiscal 2026,

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°060-2025-MDEA, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;



Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y contando con los vistos de Gerencia Municipal y la Oficina general de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Distrital de El Algarrobal, de acuerdo a lo siguiente:



CATEGORIA DE GASTOS	PRESUPUESTO	%
GASTOS CORRIENTES	16,084,206	29.16
GASTOS DE CAPITAL	39,081,722	70.84
TOTAL	55,165,928	100.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 498-2025-A-MDEA

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR, los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBROS		TOTAL
1	RECURSOS ORDINARIOS	967,234
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	287,311
5	RECURSOS DETERMINADOS	53,911,383
PRESUPUESTO TOTAL		55,165,928

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. APROBAR la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de El Algarrobal, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, conforme a la Ley, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 'EL ALGARROBAL'
Florentino Nina Fernández
ALCALDE



Distribución
GM
OGPP
OGACyGD
Archivo